



Estrategia Gradual “Paso a Paso”

Nota: esta segunda versión incluye las modificaciones que se han realizado al Plan Paso a Paso luego de su lanzamiento. Muchas de estas modificaciones han acogido recomendaciones de los expertos y grupos de interés, para alcanzar un Plan que se adapte a las situaciones locales y específicas, siempre cumpliendo las condiciones sanitarias.

1. Introducción

Desde que se conoció la existencia del Covid-19, el Gobierno ha liderado un conjunto de iniciativas para proteger a la población, a través del Plan de Acción Coronavirus, que involucra una gran cantidad de medidas, como el reforzamiento del sistema de salud, la creación de múltiples instrumentos de apoyo a las familias, la instauración de restricciones a las actividades y a la movilidad, el desarrollo de una estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento, entre muchas otras esfuerzos, que han impactado la vida de todos los chilenos. Las medidas se han incrementado en la medida que los riesgos sobre la población se fueron incrementando.

A casi cinco meses del primer caso de coronavirus en Chile, y después de un gran esfuerzo de todos, podemos ver que las medidas están surtiendo efecto y gradualmente, las tasas de contagio están disminuyendo. Si bien el avance es diverso en las distintas regiones y comunas del país, nos encontramos en un punto en el que podemos vislumbrar el levantamiento de algunas restricciones, para permitir recuperar la movilidad y el desarrollo de algunas actividades.

Por ello, es necesario establecer una estrategia gradual de desconfinamiento, que nos guíe en esta etapa que recién comenzamos y que permita entregar visibilidad y transparencia a la ciudadanía respecto a los próximos pasos que debemos ir enfrentando. Durante todo este periodo de confinamiento hemos ido adaptándonos a nuevas costumbres y formas de realizar nuestras actividades habituales, lo que hacia adelante debe transformarse en un nuevo *Modo Covid* de vivir. El mundo post Covid no será igual que el anterior, al menos mientras no tengamos ampliamente disponible una vacuna o tratamiento, y por ello es fundamental tener una estrategia que nos ayude a vivir esta nueva realidad. El presente documento busca desarrollar las principales ideas de este plan.

2. ¿En qué consiste el confinamiento actual?

En forma gradual, la Autoridad Sanitaria ha ido imponiendo restricciones para lograr reducir los riesgos de contagio en las diversas comunas del país. Estas medidas se separan en dos grandes tipos: restricciones a actividades a nivel nacional y restricciones de movilidad a las personas, a nivel comunal.

Las restricciones a las actividades a nivel nacional se tradujeron en restricciones sanitarias, algunas de responsabilidad personal para fomentar el autocuidado, y otras de restricción de funcionamiento de ciertas actividades específicas. Así, promueven que vayamos adoptando en nuestra vida cotidiana el distanciamiento físico, la higiene permanente y el autocuidado, y que vayamos reduciendo las instancias o actividades que conllevan mayor riesgo de contagio, particularmente actividades en las que las personas se reúnen en espacios cerrados, como por ejemplo el funcionamiento de restaurantes y gimnasios.



Las restricciones a la movilidad en algunas comunas o territorios en las que la pandemia ha generado brotes masivos, consisten en la instauración de cuarentenas y cordones sanitarios. La cuarentena es la restricción más estricta, ya que limita la movilidad a las personas, permitiendo salir del domicilio sólo a las actividades esenciales específicamente autorizadas. Esta medida se impone para reducir al mínimo la interacción entre personas y las actividades en las que se produce mayormente el contagio. Por su parte, los cordones sanitarios son barreras que impiden a la población ingresar o salir de un determinado perímetro geográfico, permitiendo traspasarlo solo bajo condiciones especiales.

En las comunas sin cuarentena, hay libre movilidad de las personas, pero se mantienen las restricciones sanitarias que promueven el *Modo Covid* de vivir, ya que ningún territorio está libre del Covid, a pesar de estar sin cuarentena, por lo que la actitud de prevención se debe mantener.

3. Desconfinamiento gradual: Plan “Paso a Paso”

Las medidas de confinamiento adoptadas han demostrado ser efectivas para controlar la pandemia, gracias a la combinación de esfuerzo personal de todos quienes han vivido estas restricciones y de aquellos que han trabajado para mantener los servicios esenciales, cada uno adoptado su funcionamiento al *Modo Covid*. Pero también conllevan un impacto muy grande y negativo, sobre los grupos vulnerables, la calidad de vida, la salud mental, los ingresos de las familias y muchos otros aspectos. Por eso, no es deseable prolongar este estado por mucho tiempo más.

Mientras no exista y se masifique una vacuna o tratamiento, el riesgo de contraer la enfermedad no va a desaparecer. De hecho, a medida que se vayan liberando las restricciones impuestas, aumenta el riesgo de que el virus se expanda. Pero durante estos meses hemos ido fortaleciendo la estrategia para enfrentarlo, y el sistema integrado instalado para el testeo, trazabilidad y aislamiento nos permite identificar oportunamente los brotes y evitar su propagación.

Así, corresponde planificar el levantamiento **Paso a Paso** de las restricciones impuestas por el confinamiento. Este tiene dos grandes etapas: la primera corresponde al levantamiento de las restricciones de movilidad impuestas por las cuarentenas y cordones sanitarios en las comunas o territorios en que se han impuesto estas restricciones, y la segunda corresponde al levantamiento gradual de las restricciones sanitarias a actividades que se han impuesto en todo el territorio nacional para procurar el *Modo Covid* de vida.

Este avance (o retroceso) será gradual y se definirá de acuerdo al monitoreo permanente de criterios sanitarios. De la misma forma, se observará con mucho cuidado cómo se va desarrollando el avance, y como la ciudadanía va adoptando los cambios. Este plan admite modificaciones y perfeccionamientos a medida que se avanza en ciertas zonas y se obtienen aprendizajes. También admite adaptaciones a realidades locales diferentes y a las particularidades de cada región o comuna, en cuanto a geografía, distribución de la población, y por supuesto en cuanto al desarrollo de la pandemia en cada una.

En el capítulo siguiente, se presenta en detalle cada etapa del plan gradual “Paso a Paso”. Durante este avance, que será paso a paso, algunas restricciones de movilidad y actividades específicas se irán levantando gradualmente, avanzando de acuerdo al nivel de riesgo que conlleva cada actividad; otras regulaciones quedarán a definición de cada sector, de acuerdo al avance de la pandemia; y otras medidas sanitarias serán permanentes, ya que unas se refieren a obligaciones clave para el desarrollo de la estrategia para manejar la epidemia (Testear-Trazar-Aislar); y otras componen la base del nuevo *Modo*



Covid de vida que nos acompañará por largo tiempo: distanciamiento físico, uso de mascarillas, higiene permanente e información de autocuidado.

4. Etapas del “Paso a Paso”

Cuarentena ↔ Transición ↔ Preparación ↔ Apertura Inicial ↔ Apertura Avanzada

4.1 Paso 1: Cuarentena

Se refiere al estado más estricto de confinamiento de una comuna o territorio, ya que restringe la movilidad de las personas, para disminuir al mínimo la interacción y por lo tanto la expansión del virus. Esto significa que sólo se pueden realizar algunas actividades para las cuales se requiere un permiso (personal o colectivo).

Las actividades permitidas y la forma de obtener los permisos se encuentran regulados por Instructivo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Esta medida se ha aplicado a nivel de comuna completa o parcial. El detalle de las actividades de esta etapa está en los anexos 1 y 3.

4.2 Paso 2: Transición

Las comunas que están en cuarentena por mucho tiempo, sufren de la privación de muchas actividades además de la ansiedad que significa una alta tasa de contagio en su territorio. Esto aumenta la necesidad inherente en su población de salir para retomar sus actividades personales, laborales y sociales. Pero, aunque sea muy comprensible y natural, un retorno brusco a este tipo de interacciones de personas o grupos de personas, puede llevar a un rebrote rápido que signifique volver atrás al estado de cuarentena. Es por eso que se define esta fase de Transición, para que, antes de pasar a ser comuna sin cuarentena, se retomen paulatinamente las interacciones que conllevan menor riesgo de contagio o que se pueden hacer asegurando el distanciamiento físico, como las actividades comerciales o laborales.

En Transición, el objetivo es que se pueda retomar parte de las actividades, pero reducir la probabilidad de contagios. Así, en esta etapa se permite el libre desplazamiento de lunes a viernes, pero se mantiene la cuarentena -con la correspondiente restricción de movilidad- los fines de semana y festivos, con lo que se busca reducir las reuniones sociales y recreativas, que representan alto riesgo de contagio y propagación. Con el mismo fin, en esta fase, se limitarán las reuniones sociales y recreativas a un máximo de 10 personas en lugares abiertos y 5 personas en lugares cerrados (cuando se trata de residencias particulares se considera 5 personas adicionales a las que viven en la residencia). Además, se permite las actividades deportivas individuales y colectivas de máximo 10 personas, pero solo en lugares abiertos. El detalle de las actividades de esta etapa está en los anexos 1 y 3.

Estas restricciones, acompañadas del reforzamiento del uso de mascarilla, obligatorio en todo espacio cerrado, vía pública, espacios públicos y transporte público; con la adaptación de los espacios de acceso público en la ciudad; con la adaptación de los lugares de trabajo; y el seguimiento estricto de los protocolos de funcionamiento, ayudarán a reducir los riesgos de contagio.



4.3 Paso 3: Preparación

Actualmente, la mayoría de las comunas del país no están en cuarentena y su confinamiento no está determinado por la limitación a la movilidad de las personas, sino que por las restricciones sanitarias a ciertas actividades específicas.

En caso que una comuna que pasó de Cuarentena a Transición presente buen comportamiento epidemiológico durante esa fase, podrá pasar a ser una comuna sin cuarentena, si así lo determina la autoridad sanitaria. Esta etapa es de Preparación previa para el inicio de la apertura gradual de las actividades. El mayor cambio respecto a la etapa anterior, es que no restringe la movilidad de las personas ningún día de la semana, permitiendo las reuniones sociales y recreativas cualquier día de la semana, manteniendo las restricciones asociadas al número máximo de convocados. También permite actividades deportivas colectivas en espacio cerrados (5 personas), y disminuyen las restricciones especiales para los mayores de 75 años, permitiéndoles salir todos los días de la semana en un horario determinado. El detalle de las actividades de esta etapa está en los anexos 1 y 3.

Es decir, en esta etapa se mantienen vigentes las restricciones sanitarias, que, como fue expuesto anteriormente, promueven que vayamos adoptando en nuestra vida cotidiana el distanciamiento físico, la higiene permanente y el autocuidado, y que no asistamos a instancias o actividades que conllevan el mayor riesgo de contagio.

4.4 Pasos 4 y 5: Apertura Inicial y Apertura Avanzada

En caso que un territorio presente buen comportamiento epidemiológico prolongadamente fuera del estado de Cuarentena, éste podrá iniciar la reapertura gradual de sus actividades habituales. Esta apertura gradual es un gran cambio, ya que consiste en retomar actividades cotidianas suspendidas desde marzo, pero no como las conocíamos, sino que en *Modo Covid*.

Se considera un avance muy gradual, para identificar y corregir a tiempo errores o problemas específicos, con monitoreo y sentido de alerta para tomar decisiones a tiempo y con prudencia. Además, es reversible, ya que su avance gradual permite el retroceso responsable si es necesario, de acuerdo a indicadores sanitarios. Es un retorno de largo plazo, considerando que la pandemia seguirá vigente por mucho tiempo, hasta el desarrollo de una vacuna o tratamiento.

La apertura gradual se realizará en fases, y se avanzará en ellas de acuerdo a la evolución de los criterios epidemiológicos. **Las actividades que se van permitiendo en cada fase se definen de acuerdo a su nivel de riesgo y exposición al contagio.** Lo que se mantiene siempre obligatorio son las medidas obligatorias de *Modo Covid*: uso de mascarillas, ya que está demostrado que es la medida de autocuidado más eficiente, el distanciamiento físico, la higiene permanente y la información de autocuidado.

De esta manera, en la **Apertura Inicial**, se permitirá retomar ciertas actividades que significan menor riesgo de contagio y minimizando al máximo las aglomeraciones y contacto físico entre los asistentes. Así, se permite el funcionamiento de restaurantes, teatros, cines y lugares análogos, pero con un máximo de asistencia igual al 25% de su capacidad, para asegurar el distanciamiento físico, y se permite grupos más grandes para las actividades deportivas, siempre con las extremas medidas de autocuidado y cuidado del resto. Además, a partir de este paso se considera que existen las condiciones sanitarias que permitirían la realización de clases presenciales, cumpliendo las normativas y protocolos establecidos.



La **Apertura Avanzada** descansa en que la población de a poco se va acostumbrando a las actividades cotidianas en *Modo Covid*, por lo que, gracias a esta actitud de autocuidado, se permite aumentar el aforo de ciertas actividades permitidas en la fase anterior, asumiendo que, complementado con las medidas de autocuidado, estas reducen su riesgo de contagio, como los cines, teatros y análogos (75%), restaurantes (75%) y eventos (convocatoria máxima de 150 personas). Además, se permite funcionar con 50% de su capacidad para asegurar distanciamiento físico, a lugares como pubs, y gimnasios abiertos al público. Se levanta la cuarentena obligatoria para los mayores de 75 años, y en los recintos ELEAM y del SENAME. Finalmente, se permite el traslado de las personas a una residencia diferente a la habitual, siempre y cuando se encuentre en una zona en Apertura Avanzada, para evitar la propagación del virus entre territorios en que ya está relativamente controlada la pandemia. El detalle de las actividades de esta etapa está en los anexos 1 y 3.

Así iremos avanzando gradualmente hacia una cultura de prevención y un *Modo Covid* de vida, y que luego, junto con la disponibilidad de una vacuna o tratamiento, permitirá recuperar el funcionamiento a la totalidad de las actividades restringidas, siempre siguiendo las recomendaciones sanitarias específicas para cada una, manteniendo la obligatoriedad del uso de mascarillas, y del aislamiento personal para casos sospechosos, probables o confirmados de la enfermedad.

5. Criterios Epidemiológicos

Para avanzar en forma segura en esta estrategia gradual Paso a Paso, es necesario medir permanentemente variables epidemiológicas, sanitarias y de capacidad de la red asistencial, de modo de responder correctamente y a tiempo a la evolución de la pandemia. Estas variables deben ser conocidas y transparentes para la ciudadanía, ya que ello nos permite a todos ser parte de la solución, promoviendo el autocuidado y la responsabilidad comunitaria para vencer este gran desafío.

Los indicadores deben ajustarse a las características propias de Covid-19, considerando la experiencia acumulada local y globalmente durante el período pandémico y deben ser aplicadas tomando en cuenta las características geográficas, sociodemográficas y de movilidad de las unidades territoriales analizadas.

Los indicadores propuestos se basan en la experiencia internacional y local, y toma en cuenta las sugerencias del Consejo Asesor Covid-19 del Ministerio de Salud y el trabajo conjunto realizado entre el Departamento de Epidemiología MINSAL y científicos de la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile bajo el marco del acuerdo de colaboración actualmente vigente entre el MINSAL, Ministerio de Ciencias y las Universidades mencionadas. Finalmente, los indicadores que se describen a continuación serán evaluados en el tiempo y serán susceptibles de rectificaciones, en la medida que se acumula información adicional acerca de la pandemia por Covid-19.

5.1 Indicadores para evaluar la capacidad de la Red Asistencial

Estos indicadores buscan evaluar la capacidad de la red asistencial integrada para poder atender a todos los pacientes que presenten las formas más graves de Covid-19 y requieran apoyo con ventilación mecánica invasiva. Los umbrales requeridos para avanzar en las etapas de apertura gradual varían según cada paso. Los indicadores y umbrales son:

- Porcentaje de ocupación de camas de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) a nivel regional <90% y nacional <85%.



- Número absoluto de camas UCI disponibles a nivel regional y nacional.

5.2 Indicadores Epidemiológicos

Estos indicadores se refieren al avance de la pandemia en un territorio específico:

- Número reproductivo efectivo (Re), que representa cuántos nuevos contagios ocurren como consecuencia de un caso. El seguimiento de este indicador en el tiempo permite evaluar el impacto de las medidas instauradas. Se acepta que un $Re < 1$ sostenido en el tiempo refleja una adecuada contención de la epidemia. Se considera a nivel comunal y regional por al menos 2 semanas en valor < 1 .
- Disminución sostenida del número absoluto y tasa de casos activos observados a nivel comunal y regional. Estos indicadores buscan informar acerca de número observado de casos de Covid-19 que se encuentran en una etapa infectante y permiten detectar brotes en forma temprana.
- Disminución sostenida del número absoluto y tasa de casos activos proyectados a nivel comunal y regional. Estas estimaciones buscan informar acerca de número real de casos de Covid-19 que se encuentran en una etapa infectante, considerando factores como la latencia entre el inicio de la infección y la consulta y la demora diagnóstica, factores que pueden tener comportamientos heterogéneos en el país.
- Número proyectado de personas que requerirán camas UCI en el mes siguiente, a nivel regional. Esta estimación permite calibrar los umbrales aplicados a los índices de ocupación de camas críticas.

5.3 Indicadores para evaluar la capacidad de testeo

Estos indicadores se refieren a la capacidad de identificar los brotes de contagio oportunamente:

- Porcentaje de positividad de RT-PCR para SARS-CoV-2 a nivel comunal y regional. El umbral de positividad será definido para cada paso y su exigencia aumentará en la medida que se avanza en el levantamiento de las medidas de control, llegando a $\leq 5\%$ en Apertura Avanzada. La positividad permite evaluar si la capacidad de testeo está siendo adecuada para detectar a la mayoría de los casos de Covid-19. Cuando la positividad aumenta, nos indica que solamente estamos diagnosticando a las personas que tienen síntomas evidentes de la enfermedad, lo que refleja un sub-diagnóstico de los casos o asintomáticos, que también contribuyen a la diseminación de la epidemia. Se estimará el porcentaje de tests positivos sobre el número total de tests realizados a nivel a comunal y regional, y el porcentaje de tests positivos con respecto al total de casos notificados (sospechosos) a nivel comunal y regional.
- Mantener una capacidad de testeo mayor o igual a un test por mil habitantes a nivel comunal. Este indicador busca evaluar las estrategias de búsqueda activa de casos, incluso en aquellas áreas territoriales que tengan la epidemia controlada, de manera de mantener una vigilancia activa durante todo el período pandémico.



5.4 Indicadores de trazabilidad

Los indicadores de trazabilidad se han ido construyendo junto a la implementación del plan TTA (Trazabilidad, Testeo y Aislamiento), e incluirán:

- Capacidad para aislar e iniciar el seguimiento de $\geq 80\%$ de los casos confirmados o probables en menos de 48 horas.
- Indicador de desempeño del sistema de trazabilidad: el porcentaje de casos nuevos que provienen de contactos en seguimiento debe ser $\geq 60\%$.
- Capacidad para describir los brotes más relevantes a nivel regional. Se describirán los brotes más relevantes a nivel regional para interpretar cambios en el número de casos activos en el tiempo.

La revisión de estas variables es diaria por parte de los equipos especializados del Ministerio de Salud. El cumplimiento de estos umbrales no implica una transición inmediata de etapa. **La decisión para avanzar o retroceder en las etapas de apertura se tomará considerando el conjunto de los indicadores descritos y las características propias de las unidades territoriales analizadas.** Dicho esto, la siguiente tabla resume los indicadores mínimos y los umbrales que se deben alcanzar para la toma de decisiones. Cada avance debe mantener el cumplimiento de los indicadores alcanzados por al menos dos semanas antes de poder pasar a la siguiente etapa.

Cabe mencionar que los criterios y sus puntos de corte son susceptibles de ajustes en el tiempo.

Criterio	Valor para pasar de Cuarentena a Transición	Valor para pasar de Transición a Preparación	Valor para pasar de Preparación a Apertura Inicial	Valor para pasar de Apertura Inicial a Apertura Avanzada
Ocupación UCI regional	$\leq 90\%$	$\leq 85\%$	$\leq 85\%$	$\leq 80\%$
Ocupación UCI nacional	$\leq 85\%$	$\leq 85\%$	$\leq 80\%$	$\leq 80\%$
Re comunal/regional (*)	< 1	< 1	< 1	< 1
Tasa de casos activos (comunal/regional) (*)	Disminución sostenida en 3 semanas	Disminución sostenida en 2 semanas	≤ 50 por 100.000 habitantes	≤ 25 por 100.000 habitantes
Positividad regional	$\leq 15\%$	$\leq 10\%$	$\leq 10\%$	$\leq 5\%$
Porcentaje de casos contactados en < 48 h	$\geq 80\%$	$\geq 80\%$	$\geq 80\%$	$\geq 80\%$
Porcentaje de casos nuevos que vienen de contactos en seguimiento	No aplica	No aplica	$\geq 60\%$	$\geq 60\%$

(*) El nivel geográfico de análisis se va a definir caso a caso en función de las características del área en evaluación.



Anexo 1: Detalle de las etapas del Plan “Paso a Paso”.

	Cuarentena	Transición	Preparación	Apertura inicial	Apertura avanzada
Aislamiento obligatorio para: casos confirmados, sospechosos y probables	Siempre vigente, Son la base para desarrollar la estrategia de manejo de la pandemia: Testeo-Trazabilidad-Aislamiento (TTA)				
Cuarentena para contactos estrechos de casos confirmados					
Cuarentena obligatoria para quienes ingresan al país					
Uso de mascarilla en lugares cerrados y abiertos urbanos, y transporte público y privado	Siempre vigente, Corresponde a las claves del <i>Modo Covid</i> de vida y a la base de todos los protocolos de funcionamiento en <i>Modo Covid</i>				
Mantener en todo momento un distanciamiento físico mínimo de un metro					
Realizar limpieza y desinfección permanente					
Entregar información de aforo máximo, obligaciones y recomendaciones de autocuidado					
Cumplimiento del Toque Queda	Vigente	Se mantiene vigente hasta que la autoridad indique modificación, de acuerdo a las condiciones sanitarias.			
Cumplimiento de aduanas y cordones sanitarios	Vigente	Se mantiene vigente hasta que la autoridad indique modificación, de acuerdo a las condiciones sanitarias.			
Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años	Vigente. Pueden salir a caminar hasta 1 hora (entre 10 y 12 o 15 y 17 hrs.) los lunes, jueves y sábados. 200 m. a la redonda de la residencia.	Vigente. Pueden salir a caminar hasta 1 hora (entre 10 y 12 o 15 y 17 hrs.) los lunes, jueves y sábados. 200 m. a la redonda de la residencia.	Vigente. Pueden salir a caminar hasta 1 hora (entre 10 y 12 o 15 y 17 hrs.) todos los días.	Vigente. Pueden salir a caminar hasta 1 hora (entre 10 y 12 o 15 y 17 hrs.) todos los días.	Se levanta la restricción.
Prohibición de traslado a residencia diferente a la habitual	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Se levanta la restricción, solo a localidades en el mismo paso.
Restricción de movilidad personal, permisos exclusivos para actividades esenciales	Vigente	Rige sólo sábados, domingos y festivos	No hay restricción de movilidad personal.	No hay restricción de movilidad personal.	No hay restricción de movilidad personal.
Prohibición de funcionamiento Clubes de Adultos Mayores y Centros de día	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente
Prohibición de funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos	Vigente	Vigente	Vigente	Pueden funcionar con máximo 25% de su capacidad. Sin consumo de bebidas ni alimentos.	Pueden funcionar con máximo 75% de su capacidad.
Prohibición de atención de público en restaurantes y café	Vigente	Vigente	Vigente	Pueden funcionar con máximo 25% de su capacidad, o guardando distancia mínima de 2 m. entre mesas.	Pueden funcionar con máximo 75% de su capacidad.



	Cuarentena	Transición	Preparación	Apertura inicial	Apertura avanzada
Prohibición de funcionamiento de pubs, discotecas y análogos	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Pueden funcionar con máximo 50% de su capacidad.
Prohibición de funcionamiento de gimnasios abiertos al público	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Pueden funcionar con máximo 50% de su capacidad.
Prohibición de actividades deportivas	Vigente, por restricción a la movilidad. Sólo permiso único colectivo para entrenamientos definidos.	Permitidas sólo en lugares abiertos y sin lugares comunes. Sin público. Deportes colectivos con máximo 10 personas.	Permitidas. Deportes colectivos con máximo 5 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 25 en lugares abiertos. Sin público.	Permitidas. Deportes colectivos con máximo 10 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 50 en lugares abiertos. Sin público.	Se levanta la restricción, rige protocolo. Público máximo de 50% de la capacidad.
Prohibición de eventos, reuniones sociales y recreativas	Vigente	Máximo 10 personas en lugares abiertos y 5 personas en lugares cerrados (adicionales a quienes viven en la misma residencia). Prohibidos durante toque de queda.	Máximo 50 personas. Prohibidos durante toque de queda.	Máximo 50 personas. Prohibidos durante toque de queda.	Máximo 150 personas. Prohibidos durante toque de queda.
Cuarentena Centros ELEM (y prohibición visitas)	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Se levanta la restricción, rige protocolo de visita
Cuarentena Centros SENAME	Residentes pueden usar permiso especial para salidas de niños y adolescentes.	Residentes pueden salir hasta 3 veces/semana, con autorización y supervisión. Visitas de vínculos significativos permitidas.	Residentes pueden salir hasta 5 veces/semana, con supervisión. Visitas de vínculos significativos permitidas. Salidas con fines laborales permitidas.	Salidas permitidas con autorización y supervisión. Visitas de vínculos significativos permitidas. Salidas con fines laborales y educacionales permitidas.	Se levanta la restricción.
Cierre de fronteras terrestres y áreas	Se mantiene vigente hasta que la autoridad indique modificación, independiente del paso en el que se encuentre la(s) regiones o comunas en las que aplica.				
Postergación de cirugías electivas no críticas, exceptuando cirugía mayor ambulatoria y con hospitalización de máximo 1 noche	Se mantiene vigente hasta que la autoridad indique modificación, independiente del paso en el que se encuentre la(s) regiones o comunas en las que aplica. En resolución ex. N°640 del 9 de agosto, el MINSAL levantó esta restricción en todo el país.				
Prohibición recalada de cruceros	Se mantiene vigente hasta que la autoridad indique modificación, independiente del paso en el que se encuentre la(s) regiones o comunas en las que aplica.				
Suspensión de clases presenciales de establecimientos educacionales	Vigente	Vigente	Vigente. Sólo excepciones solicitadas por alcaldes.	Retorno gradual a clases presenciales, del Ministerio de Educación. Se considera que existen las condiciones sanitarias para retomarlas desde el paso 4.	

Simbología:

- Restricciones permanentes, asociadas a la estrategia sanitaria (TTA)
- Restricciones permanentes, asociadas al *Modo Covid* de vida y funcionamiento de las actividades
- Restricciones asociadas a la movilidad de las personas
- Restricciones de operación de actividades específicas
- Restricciones sectoriales, que pueden ser modificadas independiente del avance o del paso



Anexo 2: Glosario

- **Cuarentena:** es el estado más estricto de confinamiento de una comuna o territorio, ya que restringe la movilidad de las personas para disminuir al mínimo la interacción y por lo tanto la expansión del virus. Esto significa que sólo se pueden realizar algunas actividades para las cuales se requiere un permiso (personal o colectivo). Las actividades permitidas y la forma de obtener los permisos se encuentran regulados por Instructivo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Hasta la fecha, se ha aplicado a nivel de comuna completa o parcial.
- **Transición:** estado de confinamiento transitorio para una comuna o territorio, que tiene como objetivo evitar una apertura brusca y minimizar los rebrotes para no tener que volver a Cuarentena, o evitar un cierre total del territorio cuando está presentando alza en los contagios. Esta etapa establece cuarentena los días sábado, domingo y festivos; y permite movilidad de lunes a viernes. En este estado rigen las restricciones sanitarias específicas impuestas por la autoridad sanitaria, y se establece adicionalmente como restricción para eventos, actividades sociales y recreativas un máximo de 10 personas en lugares abiertos y 5 personas en lugares cerrados. Además, se permite la actividad deportiva en lugares abiertos públicos o privados, pero sin utilizar las áreas comunes como camarines, y si son colectivas puede ser de hasta 10 personas.
- **Preparación (Sin cuarentena):** estado de confinamiento de una comuna o territorio en la que se permite la libre movilidad de las personas, pero se mantienen las restricciones sanitarias específicas impuestas por la autoridad sanitaria y que están vigentes en todo el país para reducir el contagio y transmisión del virus. En este estado están las comunas que superan la Transición al salir de Cuarentena, y también aquellas en las que nunca se ha impuesto cuarentena, y que se preparan para el entrar en la Apertura Gradual.
- **Restricciones específicas impuestas por la autoridad sanitaria:** son restricciones sanitarias que impiden el funcionamiento de ciertas actividades o exigen el cumplimiento de ciertas normas legalmente. Por lo mismo, son medidas fiscalizables y su incumplimiento conlleva multa y/o sanción. Estas restricciones aplican a nivel nacional, independiente del estado de confinamiento del territorio, y serán relajadas por la autoridad sanitaria de acuerdo con el plan Paso a Paso. Las restricciones son:

Necesarias para la estrategia sanitaria de Testeo-Trazabilidad-Aislamiento:

1. Aislamiento obligatorio para: casos confirmados, sospechosos y probables
2. Cuarentena obligatoria para contactos estrechos de casos confirmados
3. Cuarentena obligatoria para quienes ingresan al país

Asociadas al *Modo Covid* de vida y funcionamiento de las actividades:

4. Uso de mascarilla en lugares cerrados y abiertos urbanos, y transporte público y privado
5. Mantener en todo momento un distanciamiento físico mínimo de un metro
6. Realizar limpieza y desinfección permanente
7. Entregar información de aforo máximo, obligaciones y recomendaciones de autocuidado

Asociadas a la movilidad de las personas:

8. Cumplimiento del toque de queda
9. Cumplimiento de cordones y aduanas sanitarias
10. Cumplimiento de las restricciones de movilidad impuestas por la cuarentena
11. Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años
12. Prohibición de traslado a residencia diferente a la habitual

Asociadas a la operación o funcionamiento de actividades específicas:

13. Prohibición de funcionamiento de clubes de adultos mayores y centros de día
14. Prohibición de funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos
15. Prohibición de atención de público en restaurantes y café
16. Prohibición de funcionamiento de pubs, discotecas y análogos
17. Prohibición de funcionamiento de gimnasios abiertos al público
18. Prohibición de eventos, reuniones sociales y recreativas



19. Cuarentena y prohibición de visitas en centros del SENAME y ELEM
Restricciones sectoriales, que pueden ser modificadas independiente del avance o el paso en el que se encuentre el territorio:
 20. Cierre de fronteras terrestres y áreas
 21. Postergación de cirugías electivas no críticas, exceptuando cirugía mayor ambulatoria y con hospitalización de máximo una noche
 22. Prohibición de recalada de cruceros
 23. Suspensión de clases presenciales en establecimientos educacionales
- **Modo Covid de vida:** nueva forma de realizar las actividades cotidianas incorporando medidas de prevención que ayudarán a reducir la probabilidad de contagio de coronavirus. Esta forma de vida será permanente, o durará al menos hasta el desarrollo y masificación de una vacuna o tratamiento. *El Modo Covid* de vida requiere de esfuerzo personal y colectivo, e incluye como elementos fundamentales el distanciamiento físico, el uso de mascarillas, la higiene permanente, y la información de las medidas de autocuidado, contenidas en Resolución del MINSAL.
- **Recomendaciones sanitarias:** actitudes, generales y específicas, individuales o colectivas, aconsejables para el autocuidado y para adoptar el *Modo Covid*. Estas recomendaciones apelan al sentido común y a la responsabilidad ciudadana. Por lo mismo, no son obligatorias ni fiscalizables. Ejemplos de recomendaciones son el lavado de manos, el teletrabajo, etc.
- **Protocolo de funcionamiento/operación:** se refiere a las condiciones que debe cumplir una actividad o servicio para operar en *Modo Covid*. Está compuesto por (i) condiciones mínimas, obligatorias y por lo tanto fiscalizables del *Modo Covid* contenidas en resolución de MINSAL, y (ii) recomendaciones sanitarias específicas para cada sector económico, actividad o servicio. Todos los protocolos están disponibles en la web <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>.
- **Desconfinamiento:** se refiere al proceso gradual en el que se levantan las restricciones impuestas sobre las personas y las actividades en el contexto de la pandemia. Se llama “Paso a Paso” y se compone de dos etapas: (i) el levantamiento de la cuarentena en las comunas en que se ha impuesto esta restricción, y (ii) la apertura gradual de las actividades específicas restringidas por la autoridad sanitaria.
- **Apertura Gradual** a las actividades habituales: proceso a través del cual se irán levantando paulatinamente las restricciones de funcionamiento que existen actualmente para ciertas actividades específicas. Está compuesto de fases (Apertura Inicial y Avanzada), y su avance depende de los criterios sanitarios que son monitoreados y evaluados permanentemente por la autoridad sanitaria. Es gradual, reversible, y tendrá una trayectoria separada para cada región o grupo de comunas, según se defina. Su duración puede ser de largo plazo, ya que terminará cuando se haya logrado inmunidad por vacuna o esté disponible un tratamiento.
- **Criterios sanitarios:** conjunto de indicadores que se miden y monitorean permanentemente por la autoridad sanitaria, y que de acuerdo a su evolución determinan el avance o retroceso de fase de una comuna o región. Incluye criterios epidemiológicos, de testeo, de trazabilidad y de capacidad hospitalaria, y se miden a nivel comunal, regional y/o nacional.



Anexo 3: Resumen de cada paso

PASO 1	CUARENTENA
<p>¿Qué puedo hacer?</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debes quedarte en casa, y solo puedes salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que puedes obtener en comisariavirtual.cl (dos a la semana). ✓ Debes respetar el toque de queda, que implica que no puedes salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo. ✓ Puedes ir a trabajar si es que trabajas en algún servicio esencial, y tienes un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo. ✓ Si eres mayor de 75 años, los días lunes, jueves y sábado podrás salir a pasear una vez al día, por 60 minutos, entre las 10:00 y las 12:00 horas o entre las 15:00 y las 17:00 horas, hasta 200 metros a la redonda de tu casa. ✓ Si la comuna lleva más de 14 días en cuarentena, los niños, niñas y adolescentes pueden salir una vez al día los martes, miércoles y viernes, entre 10:00 y 12:00 horas o entre 16:00 y 18:00 horas, por máximo 90 minutos y un kilómetro a la redonda de su domicilio. Los menores de 14 años deberán ir acompañados. Este permiso está disponible también para residentes de centros del SENAME. ✓ Cada vez que salgas, con la autorización correspondiente, debes usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.
<p>¿Qué puede funcionar en mi comuna?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público. Todo siguiendo los protocolos establecidos. ✓ Se pueden realizar cirugías electivas no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.
<p>¿Qué está prohibido en mi comuna?</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ El funcionamiento de Clubes de Adulto Mayores y Centros de día. ✗ El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos. ✗ La atención de público en restaurantes y cafés. ✗ El funcionamiento de gimnasios abiertos al público. ✗ La realización de actividad deportiva que requiera salir de la casa. ✗ La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas. ✗ La entrada y salida a Centros SENAME y ELEAM. ✗ El traslado a residencia no habitual. ✗ El libre tránsito por fronteras terrestres y áreas. ✗ Las clases presenciales de establecimientos educacionales.
<p>SIEMPRE!</p>	<p>Además, debes respetar las medidas que dicte la autoridad como cordones y aduanas sanitarias y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer aislamiento o cuarentena obligatoria sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.</p>



PASO 2

TRANSICIÓN

¿Qué puedo hacer?



- ✓ Puedes **salir de lunes a viernes**, pero no puedes ir a un lugar en cuarentena.
- ✓ Debes **quedarte en casa los fines de semana y los feriados**, días en que solo podrás salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que puedes obtener en comisariavirtual.cl (un permiso a la semana).
- ✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.
- ✓ **Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena**, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Participar en **reuniones sociales y recreativas** de máximo diez personas en lugares abiertos y cinco en lugares cerrados (adicionales a las de la residencia).
- ✓ Si eres **mayor de 75 años**, los días lunes, jueves y sábado podrás salir a pasear una vez al día, por 60 minutos, entre las 10:00 y las 12:00 horas o entre las 15:00 y las 17:00 horas, hasta 200 metros a la redonda de tu casa.
- ✓ Las **actividades deportivas** están permitidas sólo de lunes a viernes, y sólo en lugares abiertos públicos o privados. Los deportes colectivos pueden realizarse con máximo 10 personas. Sin público.
- ✓ **Residentes de Centros SENAME** pueden salir hasta 3 veces/semana, con autorización y supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos.
- ✓ Cada vez que salgas, con la autorización correspondiente, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿Qué puede funcionar en mi comuna?

- ✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
- ✓ Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna en Transición o sin cuarentena.
- ✓ Se pueden realizar cirugías electivas no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.
- ✓ Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los **protocolos** establecidos.

¿Qué está prohibido en mi comuna?



- ✗ El funcionamiento de Clubes de Adulto Mayores y Centros de día.
- ✗ El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos.
- ✗ La atención de público en restaurantes y cafés.
- ✗ El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- ✗ La realización de actividad deportiva que requiera salir de la casa durante los días sábados, domingos y festivos.
- ✗ La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas durante el horario de toque de queda, y además durante todo el día los sábados, domingos y festivos.
- ✗ El traslado a residencia no habitual.
- ✗ La entrada y salida a Centros ELEAM, y de Centros SENAME sin autorización.
- ✗ El libre tránsito por fronteras terrestres y áreas.
- ✗ Las clases presenciales de establecimientos educacionales.

SIEMPRE!

Además, debes respetar las medidas que dicte la autoridad como **cordones y aduanas sanitarias** y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer **aislamiento o cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.



PASO 3

PREPARACIÓN

¿Qué puedo hacer?



- ✓ Puedes **salir todos los días de la semana**, pero no puedes ir a un lugar en cuarentena.
- ✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.
- ✓ **Puedes ir a trabajar** si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Participar en **eventos, reuniones sociales y recreativas** de máximo 50 personas, menos en horario de toque de queda.
- ✓ Realizar **actividad deportiva** y participar en deportes colectivos con máximo 5 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 25 en lugares abiertos. Sin público.
- ✓ Si eres **mayor de 75 años**, podrás salir a pasear una vez al día, todos los días, por 60 minutos, entre las 10:00 y las 12:00 horas o entre las 15:00 y las 17:00 horas.
- ✓ **Residentes de Centros SENAME** pueden salir hasta 5 veces/semana, con supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos y salidas con fines laborales.
- ✓ Cada vez que salgas, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿Qué puede funcionar en mi comuna?

- ✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
- ✓ Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.
- ✓ Se pueden realizar **cirugías electivas** no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.
- ✓ Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los **protocolos** establecidos.

¿Qué está prohibido en mi comuna?



- ✗ El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- ✗ El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos.
- ✗ La atención de público en restaurantes y cafés.
- ✗ El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- ✗ La realización de actividad deportiva con más de 25 personas en lugares abiertos y más de 5 en lugares cerrados.
- ✗ La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas de más de 50 personas, y durante el horario de toque de queda.
- ✗ La entrada y salida a Centros ELEAM, y de Centros SENAME sin supervisión.
- ✗ El traslado a residencia no habitual.
- ✗ El libre tránsito por fronteras terrestres y áreas, a no ser que la autoridad competente indique lo contrario.
- ✗ Las clases presenciales de establecimientos educacionales, salvo situaciones excepcionales, previa solicitud del alcalde y cumpliendo las condiciones sanitarias.

SIEMPRE!

Además, debes respetar las medidas que dicte la autoridad como **cordones y aduanas sanitarias** y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer **aislamiento o cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.



PASO 4

APERTURA INICIAL

¿Qué puedo hacer?



- ✓ Puedes **salir todos los días de la semana**, pero no puedes ir a un lugar en cuarentena.
- ✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo, hasta que la autoridad lo modifique.
- ✓ **Puedes ir a trabajar** si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Participar en **eventos, reuniones sociales y recreativas** de máximo 50 personas, menos en horario de toque de queda.
- ✓ Si eres **mayor de 75 años**, podrás salir a pasear una vez al día, todos los días, por 60 minutos, entre las 10:00 y las 12:00 horas o entre las 15:00 y las 17:00 horas.
- ✓ Realizar **actividad deportiva** y participar en deportes colectivos con máximo 10 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 50 personas en lugares abiertos. Sin público.
- ✓ **Residentes de Centros SENAME** pueden salir, con autorización y supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos y salidas con fines laborales y educacionales.
- ✓ Cada vez que salgas, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿Qué puede funcionar en mi comuna?

- ✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
- ✓ Comercio y otras **actividades no esenciales** que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.
- ✓ Atención de público en **restaurantes, cafés y lugares análogos** con máximo el 25% de capacidad, o asegurando una distancia de al menos dos metros entre las mesas.
- ✓ **Teatros, cines y lugares análogos**, con un máximo de asistencia de 25% de su capacidad y sin consumo de bebidas ni alimentos.
- ✓ **Plan Mineduc de regreso gradual a clases presenciales** en establecimientos educacionales, habiendo cumplido las condiciones sanitarias.
- ✓ Se pueden realizar **cirugías electivas** no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.
- ✓ Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los **protocolos** establecidos.

¿Qué está prohibido en mi comuna?



- ✗ El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- ✗ El funcionamiento de pubs, discotecas y lugares análogos.
- ✗ El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- ✗ La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas de más de 50 personas, y durante el horario de toque de queda.
- ✗ La entrada y salida a Centros ELEM, y de Centros SENAME sin autorización.
- ✗ El traslado a residencia no habitual.

SIEMPRE!

Además, debes respetar las medidas que dicte la autoridad como **cordones y aduanas sanitarias** y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer **aislamiento y cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.



PASO 5

APERTURA AVANZADA

¿Qué puedo hacer?



- ✓ **Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir**, pero no ir a lugares en cuarentena.
- ✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo, hasta que la autoridad lo modifique
- ✓ **Puedes ir a trabajar** si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Participar en **eventos, reuniones sociales y recreativas** de hasta 150 personas, menos en horario de toque de queda.
- ✓ Trasladarte a una **residencia distinta a la habitual**, solo si también se encuentra en un lugar que esté en Apertura Avanzada.
- ✓ Realizar **actividades deportivas**. Si es con público, puede ser con hasta el 50% de la capacidad del recinto.
- ✓ Cada vez que salgas, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿Qué puede funcionar en mi comuna?

- ✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público. Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.
- ✓ **Restaurantes, cafés, teatros, cines y lugares análogos**, con un máximo de asistencia de 75% de su capacidad.
- ✓ **Pubs, discotecas y análogos** con un máximo de asistencia del 50% de su capacidad.
- ✓ **Gimnasios abiertos al público** con un máximo de asistencia de 50% de su capacidad.
- ✓ **Plan Mineduc de regreso gradual a clases presenciales** en establecimientos educacionales, habiendo cumplido las condiciones sanitarias.
- ✓ Se pueden realizar **cirugías electivas** no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.
- ✓ Se pueden realizar **visitas y salidas** de Centros ELEM y del SENAME.
- ✓ Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los **protocolos** establecidos.

¿Qué está prohibido en mi comuna?



- ✗ El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- ✗ La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas de más de 150 personas, y durante el horario de toque de queda.

SIEMPRE!

Además, debes respetar las medidas que dicte la autoridad como **cordones y aduanas sanitarias** y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer **aislamiento o cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.